



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 31 de julio de 2026

APOUKAPY

RESOLUCIÓN DEC N° 233/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR CARGO DE PROFESOR/A DE REVISIÓN CURRICULAR PARA EL PERIODO LECTIVO 2026 DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTO: El Memorando DACA N° 382/2026, presentado por la Dirección Académica, en el cual solicita el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo vacante de Profesor/a de Revisión Curricular para el Periodo Lectivo 2026, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece que: las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

La Resolución N° 186/2019 del CSU, “*Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar cargos de Profesores Encargados de Revisión Curricular de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este*”.

Que el Art. 108° del Reglamento Interno establece que Los reglamentos aplicables para el concurso de títulos, méritos y aptitudes para ocupar cargos de profesor encargado de cátedra, así como los aspectos operativos y administrativos de la misma estarán establecidas por las normas emanadas del Consejo Directivo, aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

Que la Ley 1264/1998 “General de Educación”, en su artículo 11, Inciso K), establece que se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° inciso “f” establece “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión”.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE**

RESUELVE:

Artículo 1º. Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargo vacante de Profesor/a de Revisión Curricular para el Periodo Lectivo 2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, conforme a los siguientes detalles:

PROFESOR/A DE REVISIÓN CURRICULAR		
Perfil Requerido	Carga Horaria	Vacancia
Profesional del área de Ingeniería. Experiencia comprobada en docencia universitaria, desarrollo y supervisión de trabajos finales de grado y pasantía curricular, docentes de revisión curricular y apoyo pedagógico. Buen manejo de herramientas informáticas. Conocimiento de normativas que rigen la Educación Superior. Capacidad de trabajo en equipo.	8 horas semanales	1

Artículo 2º. Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día miércoles 5 de agosto del presente año, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, en la Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.

Artículo 3º. Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente Resolución en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 hs a 13:00 hs y de 14:30 a 20:00 horas.

Artículo 4º. Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional